

MEMORIA ECONÓMICA DE ACOPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES DE MECENAZGO

PRINCIPALES MEDIDAS DE CARÁCTER FISCAL CON CONTENIDO ECONÓMICO Y CON IMPACTO RECAUDATORIO:

INCENTIVOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

De todas las medidas recogidas en el proyecto de Norma Foral para mejorar el tratamiento fiscal de las Entidades sin fines lucrativos (EFSL) se ha calculado el coste fiscal en dos de ellas por contar con datos estadísticos obtenidos en las declaraciones del Impuesto de Sociedades de ejercicios anteriores que posibilitan dicho cálculo:

1.- Reducción del tipo impositivo aplicable a las explotaciones económicas no exentas que pasa del 10% al 9%.

Se parte de las autoliquidaciones del IS del ejercicio 2017 acogidas a la NF 1/2004, con base liquidable positiva y que han aplicado el tipo de gravamen del 10%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que la modificación del tipo de gravamen del 10% al 9% tendrá un coste mínimo en la recaudación del Impuesto sobre Sociedades.

- Número de entidades afectadas: 16
- Diferencia en cuota íntegra: Coste de 885 euros
- Diferencia en cuota efectiva: Coste de 860 euros manteniendo constante las demás variables del impuesto
- Diferencia en cuota efectiva calculada con normativa del IS 2018: Coste de 727 euros

2.- Para los donativos a actividades prioritarias, desaparece su consideración como gasto deducible en Base Liquidable y se amplía el porcentaje de deducción en cuota líquida con límite del 35% de dicha cuota.

Su cuantificación se realiza a partir de los datos del IS ejercicio 2017:

- La modificación de estas medidas afecta a 355 entidades.
- El beneficio fiscal de la no consideración como gasto deducible en base, supone un ahorro de 2,07 millones de euros.
- La ampliación del porcentaje de deducción del 18% al 45% implica un mayor importe de deducción generada con un coste de 2,85 millones.



INCENTIVOS FISCALES EN IRPF

1.- Incremento del porcentaje de la deducción por donativos del 20% actual en cuota íntegra hasta el 30% e incremento del límite de la base de deducción desde el 30% actual al 35%.

- El coste estimado de esta medida, a partir de los datos estadísticos obtenidos en los últimos ejercicios de IRPF, es de 3,58 millones más de deducción.

2.- Incremento del porcentaje de la deducción por donativos a actividades prioritarias del 30% actual en cuota íntegra hasta el 45% e incremento del límite de la base de deducción desde el 30% actual al 35%.

- El coste estimado de esta medida a partir de los datos estadísticos obtenidos en los últimos ejercicios de IRPF es de 0,5 millones más de deducción.

Sin./Fdo.: GEMMA MARTINEZ BARBARA 2018-12-28
ZERGA POLITIKA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE POLÍTICA FISCAL